



C I R C U L A R CSJBOYC20-72

Fecha: 20 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: *Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare*

Asunto: *“Proceso de liquidación patrimonial de Persona Natural no comerciante”*

**Señores Magistrados y Jueces**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Asunto a difundir
Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Con radicado EXTCSJBOY20-1175 de 14 de febrero de 2020.	Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Oficio No 160 de 27 de enero de 2020, suscrito por Sara Inés Marín Álvarez, Secretaria.	Oficio No. 160 del 27 de enero de 2020, Radicado 05001400302420200006600, Comunica Apertura de proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de <b>CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ</b> C.C. 98.671.240.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO**  
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM